

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	EUGENIO FRIAS MARTINEZ
[REDACTED]	[REDACTED]

Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante Octavio Herrero BOE 04/11/2024 EPIGRAFE 22732
Fecha de solicitud	20 noviembre 2024

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, plaza reservada a magistrado/a especialista	1	296

Experiencia

Otros Idiomas	TITULO EN EL IDIOMA INGLÉS. CICLO SUPERIOR DE PRIMER NIVEL, TRAS SUPERAR LAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS, REGULADAS EN EL REAL DECRETO 1523/1989. EXPEDIDO EL 10 DE JUNIO DE 1994 POR LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ALBACETE.
---------------	---

Historial Destinos

Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
CARRERA FISCAL	PERTENECIENTE A LA CARRERA FISCAL	11-mar-1997	27-sep-1999
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
DOCENTE EN COLABORACIÓN CON SERVICIO DE FORMACIÓN	DOCENCIA FORMACIÓN CONTINUA	26-abr-2018	27-abr-2018

Resoluciones

Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativode Sevilla
Fecha resolución	08 febrero 2001

Número procedimiento	1516/1999
Materia	Derechos fundamentales. Acceso a la función pública en condiciones de igualdad.
Datos procedimiento	Confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo, Sección 7ª, de 31 de mayo de 2005, Recurso de casación 6002/2001
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Enjuicia un procedimiento excepcional, denominado de consolidación, para el acceso a la función pública. Se estudia de forma amplia la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del acceso en condiciones de igualdad a la función pública. Se analiza la constitucionalidad de otorgar distinto tratamiento a los aspirantes dependiendo de la Administración pública en la que hayan prestado servicios.
Análisis	Se rechaza la falta de legitimación activa y falta de capacidad procesal del sindicato recurrente. Se aprecia la vulneración de la igualdad en el acceso a la función pública. La mayor puntuación otorgada a la experiencia en la Administración convocante supone una discriminación respecto del personal de otras Administraciones carente de justificación. La ponderación de la experiencia en el baremo de méritos imposibilita el acceso.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla
Fecha resolución	02 noviembre 2007
Número procedimiento	556/2004
Materia	Acción de reembolso derivada de accidente minero. Incompetencia de la Jurisdicción
Datos procedimiento	Confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo, Sección 5ª, Sentencia de 11 de noviembre de 2011, Recurso de casación 5963/2007
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Producido un accidente minero por rotura de balsa, se realizó una labor de rehabilitación y recuperación de los terrenos por la Junta de Andalucía, al ver rechazada la vía civil, se inició un procedimiento administrativo, abordándose la cuestión novedosa de la potestad de la Administración para resarcirse de los costes por la vía administrativa.
Análisis	Necesidad de habilitación legal de la Administración para actuar. El art. 81 de la Ley de Minas no otorga competencia para reclamar el reembolso de daños por accidente minero. Los arts. 1908 y 1158 del Código Civil, no permiten el uso de un procedimiento administrativo para reclamaciones civiles. No es posible efectuar pronunciamiento de los daños, al corresponder a la jurisdicción civil. Incompetencia de la Jurisdicción contenciosa.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla
Fecha resolución	10 noviembre 2020
Número procedimiento	180/2018
Materia	Defensa de la competencia. Abuso de posición de dominio en conciertos sanitarios
Datos procedimiento	El Tribunal Supremo inadmitió el recurso de casación interpuesto por auto de 15 de septiembre de 2021, recurso de casación 769/2021.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Cuestión compleja en materia de derecho de la competencia. Necesidad de determinar el mercado y su ámbito territorial. Analiza la existencia de abuso de posición de dominio de un concesionario frente a la Administración sanitaria andaluza, considerando la cuota de mercado, la existencia de barreras de entrada y la existencia de poder compensatorio de la demanda.
Análisis	Sanción por exigencia de prestaciones suplementarias no relacionadas con nuevos conciertos negociados para la prestación de asistencia sanitaria. No existe posición de dominio en el mercado, el único demandante es la Administración Pública, que tiene pleno poder de planificación y gestión del servicio, y determina las condiciones económicas y técnicas de los conciertos a

	través de la licitación. Infracción inexistente.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Octavade Madrid
Fecha resolución	28 junio 2024
Número procedimiento	285/2021
Materia	Contratación administrativa. Reclamación de indemnización por sobrecostes
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Asunto complejo que resuelve diversas cuestiones que surgen en la ejecución del contrato de obras: a) la procedencia de la indemnización en caso de aumento de plazo de ejecución de los contratos de obra, con análisis de la jurisprudencia; b) la incidencia del consentimiento del contratista en la modificación del contrato; c) procedencia de reconocimiento de indemnización por costes indirectos y gastos generales.
Análisis	Reclamación de pago de indemnización por sobrecostes por alargamiento del plazo de ejecución. Cuando es la propia Administración la que incumple las obligaciones derivadas del contrato, no estamos ante el riesgo y ventura. La ampliación del plazo es imputable a la Administración, defecto de proyecto. La modificación del contrato y la ampliación de plazo fueron aceptadas. Estimación parcial por costes indirectos, gastos generales no acreditados.
Orden	contencioso
Órgano	Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Octavade Madrid
Fecha resolución	08 julio 2021
Número procedimiento	372/2018
Materia	Telecomunicaciones. Impugnación de disposición general.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Analiza la adecuación de la disposición general a las directivas comunitarias en materia de telecomunicaciones, y el respeto del procedimiento de elaboración, realizándose, además, el estudio de los conceptos de acceso e interconexión, con análisis de la proporcionalidad de las medidas adoptadas en defensa de los consumidores..
Análisis	No se vulnera el art. 7.3 de la Directiva 2002/21 CE al referirse el acceso a relaciones entre operadores de red. Se ha respetado la Directiva 2002/20 al realizarse consulta pública. La Orden impugnada ha sido dictada en desarrollo del Plan Nacional de Numeración. La medida opt-in, se encuentra expresamente prevista en la Ley 9/2014, resulta proporcionada, no afecta a la competencia y resulta adecuada para la protección del consumidor.

Aporta memoria resoluciones

Documento	████████████████████
██████████	████████████████████
<i>Otros méritos</i>	
Documento	████████████████████
Descripción	CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
Hash	████████████████████
██████████	████████████████████
Descripción	CURSOS REALIZADOS
Hash	████████████████████
██████████	████████████████████
Descripción	MIEMBRO DE TRIBNAL DE OPOSICIONES
Hash	████████████████████

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.